

fecha 2.6.08 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 2.188,39 que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de junio de 2008.—Secretario Judicial.—38.433.

CONSTRUCCIONES IYUVEL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.^a María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 26/08, dimanante del Asunto Social 460/07, a instancias de D. José Antonio Carrión Sánchez, D. José Manuel Carrión Rueda y D. Manuel Jesús López Roldán contra «Construcciones Iyuvél, S.L.», con CIF número B-91413070, en los que con fecha 19 de mayo de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a la entidad ejecutada «Construcciones Iyuvél, S.L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 8.779,51 euros de principal más otros 1.755,90 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 15 de mayo de 2008.—La Secretaría Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—38.146.

CONSTRUCCIONES LLICAMUNT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 306/07, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Abdelkader y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 29-5-08, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 12.125,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de junio de 2008.—Antonio M.^a Tovar Perez, Secretario Judicial.—38.496.

CONSTRUCCIONES TERRACÓN & JUMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento 544/06, ejecución 49/07-D, se ha dictado auto con fecha 23/5/08, por el que se declara a la ejecutada «Construcciones Terracón & Jumar, S.L.», con CIF: B-21389523, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 713,34 euros de principal más otros 142,67 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 23 de mayo de 2008.—La Secretaría Judicial, D.^a Carmen Álvarez Tripero.—38.148.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANZARES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, en los autos números 80/2007, ejecución 13/08, se ha

dictado con fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Anzares, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.821,07 euros de principal, más 764,21 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 28 de mayo de 2008.—Secretaria, D.^a Concepción Díaz de Noriega Selles.—38.165.

CONTINUUM, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/2007, que se tramita en éste Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, a instancia de Santiago Ureña Traperero, contra la empresa Continuum, S. L., se ha dictado resolución de fecha siete de mayo de dos mil ocho, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado Continuum, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 42.871,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 29 de mayo de 2008.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—38.441.

CONTRATACIONES MUSICALES ARA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 225/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José M.^a Parreño Porcar, contra la empresa «Contrataciones Musicales Ara, S.L.», con CIF B12705588, sobre cantidad se ha dictado en fecha 23-05-08, auto por el que se declara a la ejecutada «Contrataciones Musicales Ara, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 624,49 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 23 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—38.437.

CORTEFIEL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio de la Sociedad sito en Madrid, Avda. del Llano Castellano n.º 51, el día 17 de julio de 2008, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 18 de julio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediera, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de Cortefiel, S. A., correspondientes al ejercicio social iniciado el 1 de marzo de 2007 y cerrado el 29 de febrero de 2008.

Segundo.—Propuesta sobre la aplicación del resultado del ejercicio social iniciado el 1 de marzo de 2007 y cerrado el 29 de febrero de 2008.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2007 y cerrado el 29 de febrero de 2008.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por Cortefiel, S. A. o por sociedades de su grupo.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos que se adoptan por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

(i) Las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión, el informe de los auditores y la propuesta de aplicación del resultado de Cortefiel, S. A. correspondientes al ejercicio social iniciado el 1 de marzo de 2007 y cerrado el 29 de febrero de 2008 y textos íntegros de las propuestas de acuerdos (puntos primero, segundo y tercero del orden del día).

(ii) Propuestas de acuerdo de autorización de adquisición de autocartera (punto cuarto) y acuerdo de delegación de facultades en el Consejo de Administración (punto quinto del orden del día).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad para lo cual podrán exhibir a la Sociedad, con idéntica antelación, los títulos nominativos representativos de sus acciones de Cortefiel, S. A. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Se advierte a los Sres. accionistas que la Junta General Ordinaria objeto de la presente convocatoria se celebrará previsiblemente en primera convocatoria el día 17 de julio de 2008.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, Christian Hoedl Eigel.—38. 773.

CRISAYA CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**MOBIAVES, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución con cesión global
del Activo y del Pasivo*

A los efectos de lo establecido en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace públi-

co que, con fecha 2 de junio de 2008, el socio único de «Crisaya Consulting, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, decidió la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su único socio, «Mobiaves, Sociedad Limitada». El 3 de junio de 2008, el órgano de administración de Mobiaves S.L. aceptó dicho acuerdo que fue ratificado en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad celebrada el mismo día.

Se informa a los acreedores de «Crisaya Consulting, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad cedente) y de «Mobiaves, Sociedad Limitada» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 3 de junio de 2008.—José González Díaz, administrador solidario de «Crisaya Consulting, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y Félix Acero Juanis, administrador único de «Mobiaves, Sociedad Limitada».—39.483.

CROWN BEVCAN ESPAÑA, S. L.

Complemento de Junta general de socios

El Vicepresidente del Consejo de Administración de la sociedad «Crown Bevcan España, S.L.», a la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad publica por el presente un complemento a la convocatoria de Junta general de socios que se celebrará, en el domicilio social (Polígono Industrial El Sequero, Avenida del Ebro, Parcelas 34 y 35 A, 26150 Agoncillo (La Rioja)), el día 30 de junio de 2008, a las diez horas, incluyéndose los siguientes puntos en el orden del día:

Tercero.—Aceptación de la dimisión de un consejero.
Cuarto.—Nombramiento de consejero.

En lo demás, se reiteran los restantes extremos contenidos en la mencionada convocatoria de Junta general de socios publicada el día 28 de mayo de 2008 en el BORME número 100 y el 29 de mayo de 2008 en un periódico.

En consecuencia, el orden del día completo de la reunión de la Junta general de socios citada sería el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante dicho período.

Segundo.—Nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad, para el ejercicio social que termina el 31 de diciembre de 2008.

Tercero.—Aceptación de la dimisión de un consejero.
Cuarto.—Nombramiento de consejero.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Logroño, 4 de junio de 2008.—Álvaro D'Ornellas Rezola, Vicepresidente del Consejo de Administración.—38.758.

DERIVADOS DEL FLÚOR, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión celebrada con fecha 28 de mayo de 2008, en ejercicio de la delegación expresa acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de junio de 2007, ha decidido hacer efectiva la reducción de capital social en la suma de 306.363,82 euros, con la finalidad de eliminar la autocartera de acciones propias que posee la sociedad, sin que ello suponga devolución ni aportaciones a los accionistas, ni condonación de dividendos pasivos, mediante la amortización de 101.782

acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ginés Galdón Witte.—38.785.

DETECTIVES FORMACIÓN GESTIÓN SERVICIOS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 19/08 dimanante de los autos 793/07 a instancia de Carlos Barba Ruiz contra Detectives, Formación, Gestión Servicios, S.L., se ha dictado en fecha 26/5/08 auto por el que se declara al ejecutado Detectives, Formación, Gestión Servicios, S.L., en situación de insolvencia total por el importe de 391,21 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 26 de mayo de 2008.—Secretaría Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—38.133.

DIELECTRO CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

TÉCNICAS ESPECIALES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Dielectro Canarias, Sociedad Anónima» y en el ejercicio de las competencias de la Junta general, el accionista único de la sociedad «Técnicas Especiales de Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», unipersonal, con fecha 26 de mayo de 2008, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Técnicas Especiales de Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, por la entidad «Dielectro Canarias, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2007, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2.008.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 2008.—Pedro Luis Fernández Llarena, Presidente y Consejero Delegado de «Dielectro Canarias, Sociedad Anónima» y de «Técnicas Especiales de Distribución Eléctrica, sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—38.030.

DIOCARNES, S. L.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS CÁRNICAS MERCALEVANTE, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de las citadas sociedades, celebradas el 19 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de «Diocarnes, S.L.» e «Industrias Cárnicas Mercalevante, S.L.U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas entidades íntegramente participadas por «ICM Privance, S.A.», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—Ángel Moreno Arrones Santos Olmo, Francisco Moreno Arrones Santos Olmo, Cristina Moreno Arrones Rus, Administradores Solidarios de las entidades «Diocarnes, S.L.» e «Industrias Cárnicas Mercalevante, S.L.U.».—38.645.

1.ª 12-6-2008

DISFUM 2000, S. L.

(Sociedad escindida)

DUNGI, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

ZONE SATINDISTRIBUTION, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la junta general y universal de socios de Disfum 2000, Sociedad Limitada, celebrada el 5 de mayo de 2008, se aprobó por unanimidad, la escisión total de Disfum 2000, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades ya existentes, Dungi, Sociedad Limitada y Zone Satindistribution, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, quienes adquirirán por sucesión, y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación el último anuncio de escisión.

Montcada i Reixac, 5 de junio de 2008.—El Administrador Único de Disfum 2000, Sociedad Limitada, Doña Laura Rojo Mardones.—38.853. y 3.ª 12-6-2008